



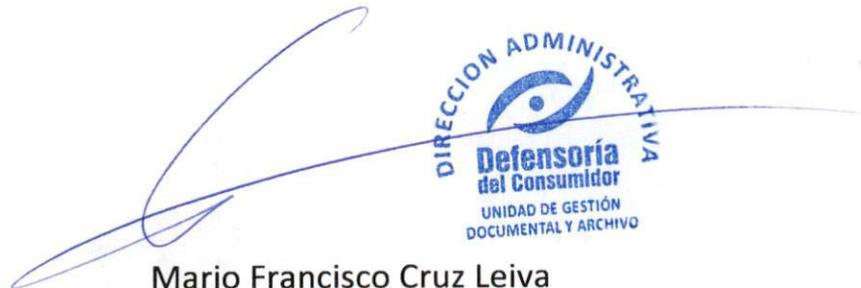
DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las quince horas con cero minutos del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se le informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los recursos institucionales respecto al registro de la información considerada como oficiosa, en el estándar de información denominado "Guía para la Normativa de Gestión Documental", puntualmente lo establecido en el artículo 8 del lineamiento 6 para la valoración y selección documental, se determina:

Que durante el período comprendido desde el uno de abril hasta el treinta de junio del presente año, en la Unidad de Gestión Documental y Archivos de la Dirección de Administración, no se recibieron "Actas de eliminación documental", por lo tanto, es INEXISTENTE.

No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



**Mario Francisco Cruz Leiva**  
**Oficial de Gestión Documental**  
**Unidad de Gestión Documental y Archivos**